



APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS PROGRAMA PRODESAL.

Huépil, 28 de Enero del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 258 //2016.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para realizar funciones en "Programa Prodesal".
- d) El Memo N°02 (SCP) del 26/01/2016 del Depto. Social Comunal que solicita la contratación de don Mario Marcel Stuardo Torres, Rut N° [REDACTED] como Jefe Técnico del Programa Prodesal y de don Cristián Heriberto Segura Henríquez, Rut N° [REDACTED] Técnico Agrícola, como Técnico del Programa Prodesal.
- e) El contrato de fecha 28 de Enero de 2016 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Mario Marcel Stuardo Torres, como Jefe Técnico del Programa Prodesal.
- f) El contrato de fecha 28 de Enero de 2016 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Cristián Heriberto Segura Henríquez, como Técnico del Programa Prodesal.
- g) La disponibilidad de Fondos en el Programa "Prodesal" del Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y don **Mario Marcel Stuardo Torres**, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$1.046.652- (Un millón cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos), brutos mensuales. Además, se le otorgará al profesional un Bono de Movilización por la suma de \$133.396.- (Ciento treinta y tres mil trescientos noventa y seis pesos) brutos mensuales, (01.01.2016 al 29.02.2016), y ser quien se adecua a los requerimientos de la municipalidad.
2. APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y don **Cristián Heriberto Segura Henríquez**, por la suma de \$656.722.- (Setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintidós pesos), brutos mensuales. Además se le otorgará al profesional un Bono de Movilización por la suma de \$133.396.- (Ciento treinta y tres mil trescientos noventa y seis pesos) brutos mensuales, (01.01.2016 al 29.02.2016), y ser quien se adecua a los requerimientos de la municipalidad.
3. Impútese el gasto con cargo a la cuenta 21.04.004 "Programa Prodesal" del Presupuesto Municipal 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ↓ Secretaria Municipal
- ↓ Ofc. de partes
- ↓ Ofc. Personal
- ↓ Archivo.
- Jafa/MIC/MVC/dsb.